ESTUDIO PREVIO

(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Noviembre 07 de 2024

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobierno Nacional viene desarrollando diferentes programas especiales de salud, educación, vivienda, seguridad social, crédito y empleo para las mujeres cabeza de familia, con el fin de buscar mejor las condiciones de calidad de vida de esta población, y por lo que el municipio de Villa del Rosario, debe garantizar a su vez que, las madres cabeza de familia accedan a todos y cada uno de los programas que se desarrollan en su favor.

En virtud de lo cual la problemática de las madres cabeza de familia ha ido recibiendo especial atención en las medidas adoptadas por los gobiernos recientes, debido a su incremento numérico y su relación con la pobreza, razón por la cual desde el Gobierno Nacional se expidió la Ley 82 de 1993, incorporando normas para apoyar de manera especial a las madres cabeza de familia, y en su artículo 2, modificado por el art. 1 de la Ley 1232 de 2008 define a la mujer cabeza de familia como "*Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil. En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*"

En el municipio de Villa del Rosario las mujeres han venido ganando liderazgo y es así como hoy en día las vemos que forman parte de las interacciones socioeconómicas ejecutadas por ellas en sus diferentes roles tales como madres, madres cabeza de hogar, emprendedoras y empresarias independientes, donde es s notable u participación en los principales escenarios como la cultura, la educación, el arte, entre otros, razón por la cual se hace necesario la ejecución de estrategias que permitan el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la actividad civil de nuestro territorio.

La administración municipal con el firme compromisos de exaltar la cultura, la gastronomía y el aprovechamiento del tiempo libre, requiere apoyo logístico para los PRESTACION DE SERVCIOS DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA

EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS LIDERADAS POR MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, con el fin de garantizar espacios para fortalecer las actividades culturales y el tejido familiar.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a realizar los **PRESTACION DE SERVCIOS DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS LIDERADAS POR MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE
1	80141607	Gestión de eventos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO PARA DICTAR TALLERES	DIRECTOR DE PROYECTO	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Orientación Ocupacional y Vocacional. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1
	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1
	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Sociologia y licenciado en ciencias sociales con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1

	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Psicología o Trabajador social. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1
	CONTADOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Contaduría Pública Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1
REFRIGERIOS PARTICIPANTES	PASTEL DE POLLO Y MIXTO, CON ADEREZO, SERVILLETA Y BEBIDA REFRESCANTE DE 250 ML FRÍA. ENTREGADA EN SITIO DEL EVENTO.		UNIDAD	218
MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS FACILITADORES	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GMS, RESMA *500 HOJAS, CAJA * 10 REMAS		CAJA	1
	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA, COLOR NEGRO (MARCA RECONOCIDA, BUENA CALIDAD)		CAJA x 12	3
	LÁPIZ, MINA SUAVE Y GRUESA. DE DUREZA NO. 2 PARA USO GENERAL, BORRADOS QUE NO MANCHA NI DAÑA EL PAPEL, CASQUILLO NEGRO CON BANDA DORADA CON GRAFITO EXTRA OSCURO. MADERA DE CEDRO QUE PROPORCIONA MAYOR SUAVIDAD AL SACAR LA PUNTA, LÁPIZ DE LARGA DURACIÓN.		CAJA x 12	3
	BOLÍGRAFO CON TAPA, TINTA ROJA, PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM, ESFERA DE CARBURO.		CAJA x 12	3
	CINTA DE EMBALAR TRANSPARENTE *200 METROS, 4.8 CM (ANCHO), ALTA DENSIDAD EN MICRONES DE PEGANTE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ALTA CALIDAD		UNIDAD	1
KIT PARTICIPANTES	MOCHILAS TIPO TULA EN TELA, LAPICERO CON TAPA TINTA NEGRA, AGENDA ARGOLLADA DE 80 HOJAS CON DISEÑOS A DOS CARA Y PASTA DURA SEGÚN ACORDADO CON SUPERVISOR Y PELOTA ANTIESTRÉS.		KIT	30
EQUIPOS, MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA DESARROLLO DE PROYECTO PRODUCTIVO	BATIDORA MANUAL: POTENCIA 250 W. NÚMERO DE VELOCIDADES: 3. VOLTAJE: 220 V.		UNIDAD	30
	GRAMERA DIGITAL DE COCINA DE MARCA RECONOCIDA CON BANDEJA REDONDA, CON SENSOR DE ALTA PRECISIÓN Y VISOR DIGITAL LCD. FUENTE DE ENERGÍA: PILAS AA. ÚTIL PARA MEDIR Y MEZCLAR CON EXACTITUD INGREDIENTES		UNIDAD	30

	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 23 CM	UNIDAD	30
	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 24 CM	UNIDAD	30
	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 31 CM	UNIDAD	30
	MOLDE PARA GALLETAS 37X24X5.5CM BANDEJA HOJALATA	UNIDAD	30
	MANGA PASTELERA CON BOQUILLA. MATERIAL POLIPROPILENO.	UNIDAD	30
GESTIÓN DOCUMENTAL:	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO NO. 12 CON PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, CON TAPA DE APERTURA LATERAL, QUE PERMITA ACCEDER SU CONTENIDO SIN NECESIDAD DE RETIRARLA DE LA ESTANTERÍA, CON PERFORACIONES LATERALES DE AIREACIÓN, FÁCIL ARMADO SIN NECESIDAD DE PEGANTES O GRAPA, ADECUADA PARA ARCHIVAR FÓLDERES Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO. TAMAÑO (21 CM DE ANCHO X 40.5 CM DE LARGO Y 26 CM DE ALTO).	UNIDAD	2
PUBLICIDAD DEL PROYECTO	PENDÓN ELABORADO EN LONA DE 2 MTS X 1 MTS A FULL COLOR. INCLUYE: ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN EN SITIO.	unidad	1
JORNADA MUESTRA EMPRESARIAL	ALQUILER DE TARIMA 4X4 ALTURA DE 1,5 MTS CON LONA DE RECUBRIMIENTO NEGRA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA.	UNIDAD	1
	ALQUILER CONSOLA DIGITAL 32 CANALES. 4 CABINAS (4.000 WATTS). 2 SUB BAJOS Y 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. CON OPERARIO DE SONIDO. X 1 DÍA.	SERVICIO	1
	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS 4X4. IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV. POR 1 DIA. LONA LIMPIA.	UNIDAD	15
	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	SERVICIO	5
	ALQUILER SILLAS BLANCAS PLÁSTICOS SIN BRAZO.	UNIDAD	100
CIERRE DE FORMACIÓN	ALQUILER DE SALÓN SOCIAL CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO. POR TODA LA TARDE Y NOCHE. INCLUYENDO SILLAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO	SERVICIO	1

	ALMUERZO O CENA DEL CIERRE DEL EVENTO CON PLATO PRINCIPAL TIPO BUFETT (PROTEINA BAÑADA EN SALSA CON ENSALADA FRESCA Y PAN DE BANQUETE), BEBIDA DE FRUTAS FRÍA, ACOMPAÑADO POSTRE	UNIDAD	60
RECONOCIMIENTO	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MUJERES PARTICIPANTES DEL PROYECTO HECHA EN MADERA Y EN EL CENTRO LLEVARÁ UNA PLACA DE METAL CON DISEÑO ACORDADO POR EL SUPERVISOR, MEDIDAS 28 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO, INCLUYE LOGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. DESTACANDO PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PRODUCTIVO	UNIDAD	30

Objetivo general

Formar y capacitar a la mujer, en el campo socio empresarial, para el fortalecimiento de sus habilidades y crecimiento personal, empresarial y financiero de las unidades de negocio y/o emprendimientos de panadería y repostería en el municipio de Villa del Rosario.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de liderazgo, toma de decisiones, resolución de conflicto y empoderamiento de la mujer a través del apoyo psicosocial en el desarrollo del proyecto.

- Fortalecer las competencias y capacidades empresariales, directivas y organizacionales de la mujer empoderada, visibilizando las ideas de negocio y/o emprendimientos de cada una de las participantes a través del apoyo empresarial en el desarrollo del proyecto.

- Realizar una muestra empresarial en donde las participantes del proyecto

recopilen los conocimientos adquiridos, dando a conocer sus productos o servicios en un espacio de comercialización de los mismos

- **Potenciales participantes**
- Las Potenciales beneficiarias serán: 30 Mujeres mayores de 18 años, del municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander), residentes en el sector urbano, con ideas de negocio o emprendimientos de panadería y repostería que harán parte de las organizaciones de mujeres que se inscriban y sean seleccionadas para el desarrollo del proyecto.
- Es importante tener en cuenta que las organizaciones sociales que se vinculen al proyecto, deben estar inscritas en los registros de la secretaria de la Mujer y equidad de Género. Alcaldía del municipio de Villa del Rosario.
- Prioridad a mujeres con hogares con jefatura femenina.

Actividades a realizar en el proyecto

El Proyecto está estructurado en 2 componentes principales:

Asistencia Técnica Integral: Una vez seleccionadas las 30 mujeres participantes de emprendimiento de panadería y repostería, se implementará un programa de asistencia técnica integral Psicosocial y empresarial enfocado en fortalecer sus habilidades blandas y capacidades para el emprendimiento y la gestión de negocios, Esta asistencia técnica estará compuesta por tres módulos de formación, cada uno diseñado para abordar aspectos clave en el desarrollo de habilidades empresariales y organizativas. A lo largo de estos módulos, las participantes adquirirán herramientas prácticas y metodológicas que les permitirán construir y sostener sus emprendimientos de manera efectiva y autónoma.

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL: Una vez seleccionadas las 30 mujeres se les brindará una asistencia técnica con 3 módulos de formación:

Promoción de habilidades psicosociales para el emprendimiento empresarial: Busca fortalecer las competencias para emprender, la motivación para emprender y el equipo de trabajo logrando que los beneficiarios entiendan qué cualidades y a qué retos deben enfrentarse al ser empresarios, teniendo en cuenta que su condición de vulnerabilidad no es un limitante y que existen estrategias de manejo de emociones que posibilitarán la superación de los miedos que conlleven a la sostenibilidad de sus negocios. Duración de 10 horas.

Apropiación de conocimientos de Plan de Negocios y Presupuestos: Busca dar a conocer herramientas metodológicas para la administración organizativa y presupuestal de la unidad productiva para garantizar la sostenibilidad, la reinversión y el ahorro en el emprendimiento. Duración de 10 horas.

Expo Emprendedoras: Busca facilitar un entorno práctico para que las participantes apliquen y fortalezcan sus habilidades empresariales en condiciones reales, desarrollando confianza en sus competencias y aumentando su visibilidad en el mercado.

ASISTENCIA TENCNICA INTEGRAL	
BENEFICIARIOS	30 emprendedoras del sector de alimentos
DURACION	20 horas
FORMATO	Talleres Teórico prácticos
MODALIDAD	Presencial

ENTREGABLES	1. Planes curriculares y metodologías de formación usadas en la asistencia técnica, en donde se incluyan los instrumentos, actividades y herramientas pedagógicas usadas. 2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes. 3. Compilado de los resultados de cada uno de los emprendedores en cada una de los módulos de formación. NOTA: los entregables producto de este módulo deberán ser consolidados en forma separada en un formato PDF digital y físico al supervisor del contrato.

Entrega de insumo y dotación de unidades productivas:

Este componente está diseñado para dotar a cada una de las 30 mujeres participantes con un kit de insumos y herramientas estándar, específico para la línea productiva de panadería y repostería establecida en el proyecto. El kit incluirá los materiales, y recursos necesarios para que cada emprendedora pueda iniciar y desarrollar su actividad productiva de manera eficiente y competitiva. Al proporcionar un mismo kit para todas, se asegura la homogeneidad en los recursos y se facilita el aprendizaje colectivo en el uso de los mismos elementos. Esta dotación complementa la asistencia técnica y permitirá a las participantes aplicar sus conocimientos en un contexto real, impulsando la sostenibilidad de sus unidades productivas.

ENTREGA DE INSUMO Y DOTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS	
BENEFICIARIOS	30 EMPRENDEDORES
DURACION	QUINCE (15) DÍAS
FORMATO	PRESENCIAL
MODO	ENTREGA DE INSUMOS Y

	MATERIALES
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1.Compra de los insumos, materiales y equipos, solicitados para el fortalecimiento del emprendimiento 2.Entrega de insumos, materiales, maquinaria y equipos a los emprendedores.
ENTREGABLES	Acta de entrega de materiales y entrada a almacén, detalle cantidad, valor descripción del insumo, con constancia de entrega de recibo a satisfacción por parte del emprendedor y registro fotográfico.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS ASISTENCIAS TECNICAS:

COMPONENTE 1

A continuación, se relacionan las temáticas generales que se deben brindar en el proceso de asistencia técnica, las cuales se componen por 3 módulos.

Igualmente se especifica el número de sesiones e intensidad horaria de cada temática, lo que da un total de 20 horas de asistencia técnica.

Módulo 1. Asistencia técnica psicosocial. 10 horas de formación.

FORMACIÓN	TEMÁTICAS	INTENSIDAD HORARIA
AISITENCIA TECNICA PSICOSOCIAL	• Comunicación asertiva • Liderazgo femenino y trabajo en equipo	Dos horas
	• Manejo de emociones	Dos horas
	• Empoderamiento	Dos horas
	• Organización del tiempo	Dos horas

	• Habilidades de Negociación	Dos horas

Módulo 2. Asistencia técnica componente empresarial .10 horas de formación.

COMPONENTE EMPRESARIAL	• Estudio de Mercado	Dos horas
	• Definición de precios • Gestión de proveedores	Dos horas
	• Mercadeo y Atención al cliente	Dos horas
	• Toma de Decisiones	Dos horas
	• Finanzas del negocio Vs Hogar	Dos horas

Módulo 3. Muestra empresarial

COMPONENTE EMPRESARIAL	**Preparación de Stands y Espacio de Exhibición** • Estructura de Stands: Diseño de espacios para cada participante con mesas, estantes, y carteles que representen su marca o emprendimiento. • Decoración e Identificación: Materiales de señalización para nombre de cada emprendimiento, tipo de productos o servicios, y contacto. • Ubicación del Evento: Un espacio accesible y visible, idealmente en una plaza pública o centro comunitario en Villa del Rosario, que permita el flujo de visitantes.
	Material de Marketing y Venta • Volantes y Carteles Promocionales: Material gráfico para cada participante, como tarjetas de presentación y volantes informativos sobre productos y servicios. • Herramientas Digitales: Opciones de pago electrónico y creación de perfiles en redes sociales para promover sus productos.

Capacitación en Ventas y Atención al Cliente • Entrenamiento Previo: Taller de dos horas antes del evento donde se repasen técnicas de venta, manejo de clientes, y cómo destacar sus ventajas competitivas. • Simulación de Ventas: Ejercicio previo para que practiquen interactuar con el público y resolver dudas sobre los productos.
Comunicación y Difusión **Publicidad Local**: Anuncios en redes locales o radios comunitarias para atraer a posibles clientes al evento. **Redes Sociales del Proyecto**: Promoción del evento a través de redes sociales del proyecto para aumentar la visibilidad y atraer a la comunidad.
Evaluación de Resultados • **Registro de Ventas y Gastos**: Plantilla para que cada participante registre sus ventas **Evaluación Posterior del Evento**: Sesión para discutir los resultados de ventas, retos encontrados y mejoras para el siguiente evento.

REPORTE DE INFORMES

Al finalizar cada uno de los módulos de formación, remitir a la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género un informe detallado en donde se exponga en físico y en formato PDF

- Reporte de asistencia de participantes en cada una de las sesiones
- Reporte de cumplimiento de sesiones realizadas
- Avance del Proyecto teniendo en cuenta plan de trabajo
- Recomendaciones de mejora y alertas del proyecto

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

DIRECTOR DE PROYECTO	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Orientación Ocupacional y Vocacional. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos
GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos
GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Sociología y licenciado en ciencias sociales con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos
GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Psicología o Trabajador social. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos
CONTADOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Contaduría Pública Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos

El oferte deberá allegar las hojas de vida del personal requerido dentro de la oferta presentada, para poder ser evaluadas por la Entidad.

ANALISIS ECONOMICO

La Entidad establece el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.992.982,00)**, distribuidos de la siguiente manera los cuales se ejecutarán a monto agotable:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO PARA DICTAR TALLERES	DIRECTOR DE PROYECTO	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Orientación Ocupacional y Vocacional. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Administración de Empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Sociología y licenciado en ciencias sociales con especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
	GESTOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Psicología o Trabajador social. Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
	CONTADOR	Dedicación de tiempo: Completo. Profesional en Contaduría Pública Experiencia en desarrollo de programas sociales y generación de ingresos	SERVICIO	1	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
REFRIGERIOS PARTICIPANTES	PASTEL DE POLLO Y MIXTO, CON ADEREZO, SERVILLETA Y BEBIDA REFRESCANTE DE 250 ML FRÍA. ENTREGADA EN SITIO DEL EVENTO.		UNIDAD	218		$ 10.000,00	$ 2.180.000,00
MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS FACILITADORES	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GMS, RESMA *500 HOJAS, CAJA * 10 REMAS		CAJA	1		$ 316.080,00	$ 316.080,00
	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA, COLOR NEGRO (MARCA RECONOCIDA, BUENA CALIDAD)		CAJA x 12	3		$ 59.265,00	$ 177.795,00
	LÁPIZ, MINA SUAVE Y GRUESA. DE DUREZA NO. 2 PARA USO GENERAL, BORRADOS QUE NO MANCHA NI DAÑA EL PAPEL, CASQUILLO NEGRO CON BANDA DORADA CON GRAFITO EXTRA OSCURO. MADERA DE CEDRO QUE PROPORCIONA MAYOR SUAVIDAD AL SACAR LA PUNTA, LÁPIZ DE LARGA DURACIÓN.		CAJA x 13	3		$ 16.785,00	$ 50.355,00

	BOLÍGRAFO CON TAPA, TINTA ROJA, PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM, ESFERA DE CARBURO.	CAJA x 13	3		$ 15.804,00	$ 47.412,00
	CINTA DE EMBALAR TRANSPARENTE *200 METROS, 4.8 CM (ANCHO), ALTA DENSIDAD EN MICRONES DE PEGANTE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ALTA CALIDAD	UNIDAD	1		$ 26.340,00	$ 26.340,00
KIT PARTICIPANTES	MOCHILAS TIPO TULA, LAPICERO, AGENDA ARGOLLADA DE 80 HOJAS CON DISEÑOS A DOS PASTAS SEGÚN ACORDADO CON SUPERVISOR Y PELOTA ANTIESTRÉS.	KIT	30		$ 60.000,00	$ 1.800.000,00
EQUIPOS, MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA DESARROLLO DE PROYECTO PRODUCTIVO	BATIDORA MANUAL: POTENCIA 250 W. NÚMERO DE VELOCIDADES: 3. VOLTAJE: 220 V.	UNIDAD	30		$ 83.700,00	$ 2.511.000,00
	GRAMERA DIGITAL DE COCINA DE MARCA RECONOCIDA CON BANDEJA REDONDA, CON SENSOR DE ALTA PRECISIÓN Y VISOR DIGITAL LCD. FUENTE DE ENERGIA: PILAS AA. ÚTIL PARA MEDIR Y MEZCLAR CON EXACTITUD INGREDIENTES	UNIDAD	30		$ 27.000,00	$ 810.000,00
	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 23 CM	UNIDAD	30		$ 22.700,00	$ 681.000,00
	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 24 CM	UNIDAD	30		$ 28.800,00	$ 864.000,00
	MOLDES DE TORTA EN ALUMINIO: 31 CM	UNIDAD	30		$ 53.200,00	$ 1.596.000,00
	MOLDE PARA GALLETAS 37X24X5.5CM BANDEJA HOJALATA	UNIDAD	30		$ 24.200,00	$ 726.000,00
	MANGA PASTELERA CON BOQUILLA. MATERIAL POLIPROPILENO.	UNIDAD	30		$ 22.500,00	$ 675.000,00
GESTIÓN DOCUMENTAL:	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO NO. 12 CON PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, CON TAPA DE APERTURA LATERAL, QUE PERMITA ACCEDER SU CONTENIDO SIN NECESIDAD DE RETIRARLA DE LA ESTANTERÍA, CON PERFORACIONES LATERALES DE AIREACIÓN, FÁCIL ARMADO SIN NECESIDAD DE PEGANTES O GRAPA, ADECUADA PARA ARCHIVAR FÓLDERES Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO. TAMAÑO (21 CM DE ANCHO X 40.5 CM DE LARGO Y 26 CM DE ALTO).	UNIDAD	2		$ 13.500,00	$ 27.000,00
PUBLICIDAD DEL PROYECTO	PENDÓN ELABORADO EN LONA DE 2 MTS X 1 MTS A FULL COLOR. INCLUYE: ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN EN SITIO.	unidad	1		$ 150.000,00	$ 150.000,00
JORNADA MUESTRA EMPRESARIAL	ALQUILER DE TARIMA 4X4 ALTURA DE 1,5 MTS CON LONA DE RECUBRIMIENTO NEGRA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA.	UNIDAD	1		$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

	ALQUILER CONSOLA DIGITAL 32 CANALES. 4 CABINAS (4.000 WATTS). 2 SUB BAJOS Y 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. CON OPERARIO DE SONIDO. X 1 DÍA.	SERVICIO	1		$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS 4X4. IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV. POR 1 DIA. LONA LIMPIA.	UNIDAD	15		$ 250.000,00	$ 3.750.000,00
	PERSONAL LOGÍSTICO	SERVICIO	5		$ 100.000,00	$ 500.000,00
	ALQUILER SILLAS PLÁSTICOS SIN BRAZO.	UNIDAD	100		$ 1.750,00	$ 175.000,00
CIERRE DE FORMACIÓN	ALQUILER DE SALÓN SOCIAL CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO. POR TODA LA TARDE Y NOCHE.	SERVICIO	1		$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	ALMUERZO O CENA DEL CIERRE DEL EVENTO CON PLATO PRINCIPAL TIPO BUFETT (PROTEÍNA BAÑADA EN SALSA CON ENSALADA FRESCA Y PAN DE BANQUETE), BEBIDA DE FRUTAS FRÍA, ACOMPAÑADO POSTRE.	UNIDAD	60		$ 45.500,00	$ 2.730.000,00
RECONOCIMIENTO	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MUJERES PARTICIPANTES DEL PROYECTO HECHA EN MADERA Y EN EL CENTRO LLEVARÁ UNA PLACA DE METAL CON DISEÑO ACORDADO POR EL SUPERVISOR, MEDIDAS 28 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO, INCLUYE LOGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. DESTACANDO PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PRODUCTIVO.	UNIDAD	30		$ 100.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL						**$ 49.992.982,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor destinado para la ejecución del presente objeto es por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 49.992.982.00) M/CTE**, valor que incluye todos los descuentos para la ejecución del contrato (análisis del sector y análisis de mercado).

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado este dado en pesos corrientes incluye IVA, impuestos y todos los demás costos directos e indirectos en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 2: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Alcaldía Municipal, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.

No. CDP	00 002478 DE 2024
No. RUBRO	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales
VALOR CDP	**$ 50.000.000.00**
VALOR DEL PROCESO	**$ 49.992.982.00**
PLAZO Y/O TERMINO	**UN (01) MES**

FORMA DE PAGO

La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante dos actas parciales; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	DESCUENTO
PROCULTURA.	2%
PROANCIANOS	4%
PRODESARROLLO.	1%

PRODEPORTE.	2%
PROHOSPITAL.	2%
CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).	5%

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO,** del municipio de Villa del Rosario, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas, así mismo verificará el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor tendrá las siguientes atribuciones para el caso:

1. El supervisor deberá verificar el cumplimiento, integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información y/o productos de ejecución contractual publicada por EL CONTRATISTA.
2. El supervisor deberá a dar inicio de la ejecución del contrato previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales.
3. Deberá supervisar, verificar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.
4. Disponer lo necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas estipulados en el documento.
5. Elaborar y tramitar el acta final.
6. Informar al Ordenador del Gasto, cualquier novedad que proceda de la ejecución del contrato, o cualquier circunstancia.
7. Verificar, la realización de los aportes por parte del contratista al Sistema de Seguridad Social y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia.

DURACIÓN O VIGENCIA

El plazo de ejecución del Contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander, en los lugares designados por el supervisor y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011 articulo 274, Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Decreto N°1086 de 2021.

La presente contratación se hará en la modalidad y bajo los procedimientos de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1086 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Ejecutar las actividades para requeridas para el cumplimiento objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con el objeto del contrato y con todo lo señalado en la propuesta.

- Acatar las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato para el cumplimiento del presente contrato.

- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios.

ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		UMBRALES ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
	Perú	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
Chile		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP Servicios construcción 28.705.544.496 COP
Costa Rica		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP Servicios construcción 28.617.834.543 COP
Estados AELC		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
Triángulo Norte	Guatemala	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
Unión Europea		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
CAN Decisión 439 de 1998		Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
CAN Decisión 439 de 1998		

FACTORES DE VERIFICACION

FACTORES DE VERIFICACION	CALIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA.	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD TECNICA.	HABIL / NO HABIL

1. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUT.
El municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la oferta debe ser suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o

incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato, la cual se radicara a través de la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos de Colombia compra eficiente.

1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Villa del Rosario. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente proceso.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

a. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

La actividad económica de la persona natural o Jurica deberá dentro de su objeto social tener relación con el objeto el de promover y ejecutar programas y proyectos que beneficien a la población vulnerable y que se encuentre incluida en la 9499: Organización de convenciones y eventos y/o 8413:Regulación de las **actividades** de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

b. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un año más; que la fecha de constitución de la misma cuenta con más de cinco años de creación.

c. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.3.1. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona Natural deberá allegar el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, Con la actividad 9499: Organización de convenciones y eventos y/o 8413: Regulación de las **actividades** de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

Expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de Mínima Cuantía. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: deberá

tener registrada la actividad económica que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive, y haber sido inscrito en la cámara respectiva como mínimo con un (01) año de anterioridad.

1.4. CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá aportar antecedentes fiscales, expedido por la contraloría General de la República, correspondiente al boletín vigente hasta la suscripción del contrato.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar este certificado.

1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se deberá aportar certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con un tiempo de expedición no mayor a noventa (90) días para personas naturales.

En caso de sociedades consorcio o uniones temporales deberá acompañarse el certificado del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

1.6. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC.

Se deberá aportar el respectivo certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la persona Natural o del representante legal de la persona jurídica; el cual se puede consultar en la página de la Policía Nacional. En caso de sociedades consorcio o uniones temporales deberá acompañarse el certificado del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

1.7. CONSTANCIA O PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el proponente es persona Jurídica deberá aportar una constancia JURAMENTADA del representante legal de la empresa en la que se certifique que se encuentra a paz y salvo con los aportes del sistema de seguridad social, y aportes parafiscales.

Esta certificación se exigiera para cada uno de los integrantes de las Uniones temporal o consorcios.

1.8. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y FORMATO UNICO DE VIDA.

El proponente deberá aportar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica, según el caso, con la respectiva copia del documento de identidad.

Para el caso de consorcios o uniones temporales debe anexarse los documentos correspondientes a cada uno de los integrantes.

1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT. Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en la siguiente actividad

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
F	94	99	9499	Organización de convenciones y eventos
F	84	13	8413	Regulación de las **actividades** de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

1.10. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL. Deberá ser **tramitado y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta**, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

Certificado Previa Contratación. Es el certificado que expide la Secretaría de Hacienda municipal a toda persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad de hecho que pretenda contrata con el municipio de Villa del Rosario o con sus entidades descentralizadas.

Este puede ser solicitado por medio presencial y/o a través de los mecanismos electrónicos dispuestos por la entidad en la página web: http://www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co. Así mismo, podrá ser pagado a través de los bancos indicados en el recibo y también en el portal electrónico vía PSE.

NOTA: los Oferentes deben tomar en cuenta que la solicitud del recibo del Paz y Salvo municipal por vía electrónica, está sujeto a los tiempos de respuesta de la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.3. REGISTRO DE NO SER DEUDOR MOROSO POR ALIMENTARIOS

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la verificación de los antecedentes judiciales en la página de

la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

2. CAPACIDAD TECNICA.

2.1. EXPERIENCIA.

Los proponentes deben acreditar la experiencia mínima mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados, que cumplan con lo siguiente:

- Dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuyo objeto este directamente relacionado con actividades dirigidas a la población vulnerable y el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Entiéndase que si la experiencia es privada deberá anexar factura de venta.

- Un (1) contrato con entidad pública cuyo objeto esté directamente relacionado con actividades dirigidas a la población vulnerable y el valor sea superior al 50 % del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias dentro de los términos y condiciones que prevé el presente pliego y las respectivas solicitudes.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con los siguientes documentos:

La certificación deberá contener:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Expedida por la persona competente.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

Si el contrato corresponde a una consultoría ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado de la consultoría multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el contrato aportado.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia tendrán que presentar los contratos, certificaciones o documentos equivalentes en su país de origen.

CONVOCATORIA A MIPYMES:

El presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes, en tal virtud el municipio de Villa del Rosario limitará el presente proceso a MiPymes de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, si durante el término estipulado en el cronograma de la invitación pública recibe por lo menos dos (2) solicitudes de limitar el proceso, para lo cual las MiPymes domiciliadas en el departamento deberán acreditar lo siguiente, de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> *"**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
> *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
> ***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
> ***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."*

GARANTÍAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración Municipal, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
DE CALIDAD:	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Por el cinco por ciento (5%) del valor contrato-	por el termino de duración del mismo y tres (3) años más.

Brenda Ruiz Estupiñan

BRENDA LIECED RUIZ ESTUPIÑAN
Secretario de la Mujer, Equidad y Genero
Municipio de Villa del Rosario

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	GEINER QUINTERO ESTEVES	Profesional Para Los Procesos Contractuales - Contratado	
Aprobó	BRENDA LIECED RUIZ ESTUPIÑAN	Secretaria de La Mujer, Equidad y Genero	
Digitó	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			